

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 011 - 2006 - 01046 - 00 (*Cuaderno principal*)

De conformidad con el informe secretarial de títulos que antecede (f. 173 cp.), resulta procedente acceder a la solicitud del demandado (f. 175 cp.) en el sentido de ordenar la entrega de depósitos judiciales que se encuentren pendientes de ser pagados a él, es decir, el demandado, atendiendo lo dispuesto en los autos del 21 de septiembre de 2011 (f. 38 cp.) y 12 de agosto de 2014 (f. 80 cp.) de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.23 del 13/06/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a62b2181a1c0854d8a053c96ecb1a48a7960d372720c157a3a3af5610e721e**

Documento generado en 09/06/2023 02:12:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>